



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

11 NOV 2022

ANGOL,

002661

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El D.S. n° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Ampliación de Giro de la Patente Comercial Definitiva a nombre de PRE UNIC S.A., de fecha 25 de octubre de 2022.
9. El Informe Técnico n° 223 de fecha 26 de octubre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Ampliación de Giro de la Patente Comercial Definitiva Rol n° 203580 de fecha 25 de octubre de 2022, del Representante Legal Don Pablo Andrés Giglio Ferrer, Cedula de Identidad n° [REDACTED] de la empresa Pre unic S.A., r.u.t. n° 91.635.000-7, los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. Carta poder del Rep. Legal, para realizar los trámites en la Municipalidad de Angol, a nombre de la Srita. Yessenia Andrea Burgos Carrasco, Cedula de Identidad n° [REDACTED] ante el Notario Público Álvaro González Salinas de la comuna de Santiago.
3. El Informe Técnico n° 223 de fecha 26 de octubre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal, para el giro Venta al por menor de Alimentos de Mascotas (aditivos y complementos).
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, la Ampliación de Giro en la Patente Comercial Definitiva que se indica, a nombre del contribuyente que se individualiza, a contar de la fecha de emisión del presente decreto:

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE	: PRE UNIC S.A.
R.U.T.	: 91.635.000-7
REPRESENTANTE LEGAL	: PABLO ANDRES GIGLIO FERRER
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
COMUNA	: SANTIAGO

**PATENTE**

ROL	: 203580
DOMICILIO COMERCIAL	: LAUTARO N° 170
GIRO ACTUAL	: LIBRERÍA, PAPELERIA, ART. DE OFICINA, COSMETICA, ART. DE PELUQ., MENAJE, JUGUETERIA, ART. DE ASEO ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES Y ENV. DE FAB. AUTOR.
NUEVO GIRO	: VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS (ADITIVOS Y COMPLEMENTOS)
CODIGO SII	: 477391
CLASIFICACION	: COMERCIAL
ROL DE AVALO	: 96-12

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

  
ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/dmm.

**DISTRIBUCION:**

- Pre unic S.A.
- Archivo Rentas y Patentes
- Secretaria Municipal
- Oficina de Transparencia.

  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

*El Angol que todos queremos*

[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl) | Fono 657083